

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

# PARQUE NACIONAL PATAGONIA

## PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

### AÑO 2023/2024

---

Programa Nacional de Voluntariado de Parques Nacionales  
Res. HD N° RESFC-2021-399-APN-D#APNAC



## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS:.....	5
3. DURACIÓN DEL PROGRAMA.....	5
4. ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA.....	5
1. Titular del área.....	5
2. Coordinación.....	5
3. Gestión Administrativa.....	5
4. Tutores.....	6
5. PERÍODO DE VOLUNTARIADO.....	6
6. MODALIDAD.....	6
7. CUPO.....	7
8. INSCRIPCIÓN.....	7
9. SELECCIÓN.....	7
10. MEDIOS DE DIFUSIÓN:.....	7
11. REQUISITOS:.....	8
12. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:.....	8
13. EQUIPAMIENTO MÍNIMO.....	8
14. PERFIL DESEADO DEL VOLUNTARIO.....	9
15. ACTIVIDADES.....	9
1. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES:.....	11
2. CAPACITACIONES E INSTRUCCIÓN:.....	12
16. RECEPCIÓN, ALOJAMIENTO Y LUGAR DE DESEMPEÑO.....	12
17. PRESUPUESTO.....	13
18. ACUERDO BÁSICO COMÚN.....	13
19. CONCEPTO DE VOLUNTARIO, DERECHOS Y OBLIGACIONES.....	14
1. ARTÍCULO 1º- Definiciones.....	14
2. ARTÍCULO 2º- Derechos del Voluntario.....	14
3. ARTÍCULO 3º- Derechos de los Grupos de Voluntarios.....	15
4. ARTÍCULO 4º- Obligaciones del Voluntario.....	15
5. ARTÍCULO 5º- Obligaciones de los Grupos de Voluntarios.....	16
20. CONDUCTA Y REVOCACIÓN DEL VOLUNTARIADO:.....	16
1. ARTICULO 6º- Características de la relación de Voluntario.....	16
21. ANEXO I.....	18
22. ANEXO II.....	19
23. ANEXO III.....	20

Queda convenido que todas las menciones en un género, efectuadas en el presente Programa, representan siempre a hombres, mujeres y la identidad de género auto- percibida de cada persona. Conforme “(Re) Nombrar, Guía para una comunicación con perspectiva de Género”. Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad.

## 1. INTRODUCCIÓN

El Parque Nacional Patagonia (PNP) se encuentra ubicado al noroeste de la provincia de Santa Cruz, en el Departamento Lago Buenos Aires, con un pequeño sector del extremo sur en el Departamento Río Chico.

La superficie total del área protegida asciende a 106.557 ha., de las cuales 52.811 ha. corresponden a la categoría de manejo de Parque Nacional y 53.746 ha. a la categoría de manejo de Reserva Natural Silvestre.

El área protegida es atravesada en su sector sur por la Ruta Provincial N°103 y se encuentra aproximadamente a 20 km de la intersección con la Ruta Nacional 40; y en su sector norte por la Ruta Provincial N°43. Las poblaciones con servicios básicos y mínimos más cercanas desde la zona sur del PNP son Bajo Caracoles a 35 km, Lago Posadas a 110 km, Perito Moreno a 140 km y Los Antiguos a 200 km. Por su límite norte, la localidad de Los Antiguos se encuentra a 17 km.

El Parque Nacional Patagonia, en la ecorregión de Estepa Patagónica, se convirtió en el primer área protegida nacional que protege las mesetas de altura santacruceñas: un paisaje con numerosos conos volcánicos, cañadones y llanuras con pastizales. Conserva un importante reservorio hídrico, del cual descienden ríos, arroyos y manantiales que aseguran la provisión de agua para las localidades cercanas.

Fue creado por Ley Nacional N° 27.081/2014 con el fin de conservar la flora y fauna nativa, especialmente al Macá Tobiano (*Podiceps gallardoi*) y su hábitat, la Meseta del Lago Buenos Aires, que incluye las poblaciones nidificantes más septentrionales de la especie; así como para ampliar la representación de la Estepa Patagónica en el Sistema Federal de Áreas Protegidas (SIFAP).

El Área Protegida (AP) presenta notables endemismos de flora y fauna, entre los que se destacan, además del macá tobiano, especies vegetales como la *Viola auricolor* y *Moschopsis ameghinoi*, especies del género *Calceolaria* y lagartijas muy poco estudiadas como la Lagartija

primitiva, la Lagartija de Silvana y la Lagartija de Ávila, entre otras. Mamíferos como el guanaco, el chinchillón anaranjado, el puma y el peludo también habitan la zona.

Respecto a la vegetación, el área se corresponde con sectores de estepa y meseta de altura. Además, tienen gran importancia los humedales que concentran una gran biodiversidad, encontrándose algunos de éstos en las cabeceras de cuenca de los principales cursos de agua de la zona.

Su riqueza arqueológica es importante y conforma en sí misma un conjunto de valores histórico-culturales.



## **2. OBJETIVOS:**

- Formalizar y promover la participación de personas para que, en carácter de voluntarios y a través de una experiencia de aprendizaje e intercambio, colaboren con las actividades que se desarrollan en el Área Protegida.
- Fortalecer, a través del vínculo con las Áreas Protegidas, los conocimientos sobre la misión, roles y funciones de las Áreas Protegidas en general y del Parque Nacional Patagonia en particular.
- Ofrecer a las personas en calidad de voluntarios una experiencia de trabajo en conjunto con agentes de conservación, y la adquisición de conocimientos prácticos y teóricos; y que ésta le sirva como antecedente para aquellos que deseen convertirse en Guardaparques o Agentes de conservación.
- Fomentar la iniciativa de las personas en calidad de Voluntarios en la generación de nuevas tareas además de las programadas, el intercambio de conocimientos y el trabajo en equipo.
- Utilizar el Área Protegida como un espacio estratégico que permita alcanzar y/o afianzar los objetivos personales de los participantes del programa, teniendo en cuenta su perfil y necesidades de aprendizaje.

## **3. DURACIÓN DEL PROGRAMA**

El presente Programa tendrá una duración de UN (1) año calendario desde el momento de su aprobación.

## **4. ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA**

### **1. Titular del área**

Intendente del Parque Nacional Patagonia, Guardaparque Nacional Hernán Luisi

### **2. Coordinación**

Será coordinadora del Programa de Voluntarios del Parque Nacional Patagonia, la Agente Fiorella Mondino. En caso de ausencia se determinará un reemplazante entre el personal del PNP.

### **3. Gestión Administrativa**

La gestión administrativa será llevada adelante por el Departamento de Administración y por la Ag. Mondino, Coordinadora del Programa.

#### **4. Tutores**

Los tutores serán un Guardaparque por Centro Operativo o Seccional, designados mediante acto administrativo de la Intendencia.

A todo efecto se considerarán tutorías a aquellas actividades de acompañamiento de voluntarios o Grupos de Voluntarios, durante el transcurso de su estadía en la Unidad Organizativa, con la finalidad de:

- a. Brindar orientación en el desarrollo de las tareas
- b. Programar las actividades
- c. Recordar y hacer cumplir las normas de convivencia
- d. Advertir situaciones de conflicto
- e. Ser el nexo entre el voluntario, los integrantes de la Unidad Organizativa y la Comunidad.

Sin desmedro de los tutores designados, los voluntarios podrán trabajar con cualquier agente del PNP cuando la tarea así lo requiera. La actividad de tutoría o coordinación de actividades, no genera percepción de adicionales salariales.

#### **5. PERÍODO DE VOLUNTARIADO**

El Parque Nacional Patagonia podrá recibir personas en calidad de voluntarios durante los meses de NOVIEMBRE a MARZO inclusive. Sin embargo, por cuestiones operativas se podrá desafectar algún período, siempre y cuando se realice previo al inicio de la inscripción y con causas fundadas. Se deberá acordar anticipadamente entre la coordinación, tutores e Intendente.

#### **6. MODALIDAD**

De acuerdo con lo establecido en la Circular IF-2019-80348240-APN-DGRH#APNAC de la Dirección General de Recursos Humanos, el Programa de Voluntariado podrá contemplar DOS (2) modalidades:

**PROGRAMA REGULAR:** la actividad del voluntariado social tendrá una carga horaria máxima de VEINTE (20) horas semanales, y no podrá superar las CUATRO (4) horas diarias.

**PROGRAMA INTENSO:** la duración del voluntariado social estará sujeta a un proyecto específico que conlleve a una permanencia o estancia continua dentro de un Área Protegida, la que tendrá una duración máxima de TREINTA (30) días por año calendario.

Por las características del Área Protegida, el período de voluntariado no podrá ser menor a VEINTICINCO (25) días corridos, que se contarán a partir del arribo del Voluntario/a/e al Área Protegida. El período de voluntariado podrá renovarse a solicitud del voluntario y criterio de la Intendencia del PNP, siendo el plazo máximo de voluntariado NOVENTA (90) días.

## **7. CUPO**

El cupo de Voluntarios para la temporada Noviembre 2023/Marzo 2024 será máximo de TREINTA (30) participantes en total. Se recibirán SEIS (6) Voluntarios como máximo en simultáneo, estando previsto destinar DOS (2) Voluntarios a la Seccional El Sauco y CUATRO (4) Voluntarios al Centro Operativo La Ascensión.

## **8. INSCRIPCIÓN**

La inscripción de postulantes comenzará a partir del mes de SEPTIEMBRE y se realizará a través del formulario web de Outlook Office, que se encontrará asociado a la casilla de correo oficial destinada a recibir los formularios de inscripción y todas las consultas relacionadas al Programa de Voluntarios del Área Protegida ([voluntariospatagonia@apn.gob.ar](mailto:voluntariospatagonia@apn.gob.ar)).

## **9. SELECCIÓN**

A partir de las solicitudes recibidas, la Coordinación del Programa en conjunto con los tutores, realizarán la selección de los voluntarios de acuerdo con el perfil más adecuado según la actividad que se requiera. Se informará obligatoriamente vía correo electrónico, a la totalidad de las personas inscriptas, del resultado de la selección.

Cuando se inicie la actividad, la Coordinación efectuará la carga de los datos personales y de contacto de los participantes seleccionados para el Programa, mediante el Sistema SIAPN.

## **10. MEDIOS DE DIFUSIÓN:**

De acuerdo a lo dispuesto por la Res. 399/2021, los datos de contacto de cada área y el programa aprobado serán exhibidos en la Página Web Oficial de la Administración. Así mismo, se realizará la publicación correspondiente en redes sociales y medios de difusión local.

## **11. REQUISITOS:**

- a. Disponer de un plazo no menor de 25 días corridos.
- b. Tener la posibilidad de solventar los gastos de pasajes a la localidad de Perito Moreno o de Los Antiguos (ida y vuelta desde su domicilio), según corresponda, y los alimentos necesarios durante su estadía.
- c. Tener la posibilidad de proveerse de mochila, bolsa de dormir y ropa de trabajo.
- d. Tener disposición para desarrollar su voluntariado tanto en la Seccional El Sauco, a 200 km de la Intendencia del Área Protegida como en la Reserva Natural Silvestre La Ascensión a 17 km de Los Antiguos y 40 km de Perito Moreno.

## **12. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

Las personas postulantes que sean seleccionadas como voluntarios del Parque Nacional Patagonia deberán presentar de manera obligatoria la documentación descrita a continuación, para lo cual se les dará un plazo y una fecha límite (anterior al inicio del período de voluntariado):

- a. Nota de solicitud/ interés, dirigida al Intendente del Área Protegida
- b. Currículum Vitae actualizado
- c. Fotocopia DNI
- d. Foto 4X4
- e. Acreditación de estudios secundarios completos
- f. Certificado de antecedentes penales
- g. Apto psicofísico
- h. Constancia de Obra Social en caso de tener

## **13. EQUIPAMIENTO MÍNIMO**

Las personas que se postulen como Voluntarios del Parque Nacional Patagonia deberán contar mínimamente con el siguiente equipamiento:

- Linterna y pilas
- Ropa de abrigo y campera impermeable o similar
- Ropa de trabajo tipo grafa
- Equipo de rancho básico
- Sombrero o gorra
- Anteojos para sol



- Protector solar
- Cantimplora
- Calzado cómodo tipo Trekking
- Sabanas y toalla
- Bolsa de dormir
- Mochila para uso diario tipo de 20 o 30 lts
- Insumos comestibles y de aseo personal para el período que dure el voluntariado.

Asimismo, será de utilidad (pero no de carácter obligatorio), que las personas que se postulen cuenten con cámara fotográfica, binoculares, guía de aves, pendrive, carpa, juego de marmita, calentador.

#### **14. PERFIL DESEADO DEL VOLUNTARIO**

La persona que se postule al Programa de Voluntariado del Parque Nacional Patagonia debe reunir las siguientes cualidades y capacidades para desempeñarse como voluntario del Área Protegida:

- a. Mostrar compromiso, predisposición e implicarse en el desarrollo de las actividades referentes a la Administración de Parques Nacionales (APN) y en particular al Parque Nacional Patagonia.
- b. Tener capacidad de integrarse a equipos de trabajos heterogéneos, y a convivir y colaborar con las demás personas (voluntarios y personal de la APN).
- c. Demostrar interés y capacidad de aprendizaje durante su etapa formativa, para participar de las distintas actividades.
- d. Comprender y aceptar los principios de equidad, solidaridad social y desarrollo sustentable que permitan planificar las tareas conforme a ellos y a las necesidades que les demande el programa.
- e. Tener buena predisposición para desarrollar tareas en áreas agrestes, en ocasiones con condiciones meteorológicas desfavorables.

#### **15. ACTIVIDADES**

Las actividades para las personas en calidad de voluntarios se acordarán teniendo en cuenta las recomendaciones de la Res. HD N° RESFC-2021-399-APN-D#APNAC.

No podrá bajo ningún concepto utilizarse la figura de voluntario para cubrir actividades o responsabilidades que pudieran homologarse con aquellas actividades propias de la administración pública, en los niveles de agrupamientos que existen.

No se permitirá bajo ningún concepto la utilización por parte de Voluntarios o Grupos de Voluntarios de maquinaria, herramientas, flota de vehículos oficiales, o cualquier propiedad de la Administración de Parques Nacionales que pueda verse afectada y ponga en riesgo la integridad de los individuos participantes.

En ninguna circunstancia podrán incluirse a Voluntarios o Grupos de Voluntarios en las tareas relativas al control y vigilancia.

Las actividades se desarrollarán dentro del Área Protegida, en jurisdicción de la Seccional El Sauco y dentro de la Reserva Natural Silvestre La Ascensión, y eventualmente en las zonas de influencia del Parque Nacional Patagonia, de acuerdo a las necesidades del área y a la especificidad de cada actividad.

TODAS LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLARÁN BAJO LA SUPERVISIÓN DE PERSONAL DEL PARQUE NACIONAL PATAGONIA

<b>TEMÁTICA GENERAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</b>
<b>Uso Público</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Atención y registro de visitantes.</li> <li>-Asesoramiento, información e instrucciones para uso de área de acampe.</li> <li>-Registro de sendas.</li> <li>-Visitas y recorridas por los senderos habilitados.</li> <li>-Limpieza de senderos y sectores de Uso Público.</li> <li>-Participación en la recepción y guiada de grupos organizados y escolares.</li> <li>-Orden y limpieza de oficina de informes y sanitarios.</li> <li>-Confección de planillas, sistematización y digitalización de datos estadísticos.</li> <li>-Participación en relevamientos y elaboración de propuestas recreativas e interpretativas.</li> </ul>

<p><b>Mantenimiento</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Diseño, elaboración de carteles, frezado, pintado, montaje e instalación.</li> <li>-Demarcación, construcción y mantenimiento de senderos y miradores del AP.</li> <li>-Mantenimiento y limpieza de infraestructura general del AP.</li> <li>-Lavado de móviles oficiales.</li> <li>-Uso y cuidado de herramientas manuales.</li> <li>-Corte de pasto, uso de bordeadora y desmalezadora.</li> <li>-Instalación y mantenimiento de alambrado/boyero.</li> </ul>
<p><b>Conservación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Acompañamiento y colaboración en tareas de monitoreo y relevamiento de flora, fauna, especies de vertebrados de valor especial (EVVES).</li> <li>-Monitoreo y registro de Recursos Culturales del AP.</li> <li>-Recorridas y patrullas de monitoreo ambiental.</li> <li>-Elaboración de informes, planillas de recorridas, etc.</li> <li>-Apoyo en actividades de control, erradicación y monitoreo de especies exóticas vegetales.</li> </ul>

## 1. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Las actividades se planificarán semanal o quincenalmente, en base al esquema de planificación del personal del AP, necesidades del área y disponibilidad de recursos. La persona encargada de supervisar el desarrollo de actividades será aquella designada como tutor, o quien se designe como referente para cada actividad.

La personas en calidad de voluntario tendrá a disposición la planificación de actividades, siempre teniendo en cuenta que puede estar sujeta a cambios derivados de acontecimientos y eventualidades. Se deberá tener en cuenta informar quién es la persona referente de la actividad a desarrollar, a quién se remitirá ante cualquier suceso y quién cumplirá la función de interlocutor entre el voluntario y el Área Protegida. Se utilizará para ello una planilla que abarcará los 7 días de la semana calendario en los que se definirán:

- a. los días de descanso (francos);
- b. el lugar de trabajo y los horarios asignados;
- c. las actividades asignadas a cada voluntario;
- d. el tutor o referente, supervisor de la jornada.

## **2. CAPACITACIONES E INSTRUCCIÓN:**

Las personas en calidad de voluntarios recibirán la siguiente información a fin de que sea provechosa la experiencia y adquieran conocimientos que permitan también el adecuado funcionamiento del presente programa. Esta información se proveyó en instancias preparadas para tal fin o de forma espontánea previamente o durante la actividad afín.

- Normas de convivencia/ uso de instalaciones del AP.
- La Administración de Parques Nacionales / generalidades.
- Presentación del Parque Nacional Patagonia.
- Objetivos y proyectos de conservación del AP.
- Uso de GPS y VHF.
- Uso de herramientas manuales y eléctricas.
- Uso de herramientas manuales y equipos de Incendios.
- Elaboración de informes administrativos.
- Aves de Patagonia y del Parque Nacional.
- EVVES. Metodología de registro.

## **16. RECEPCIÓN, ALOJAMIENTO Y LUGAR DE DESEMPEÑO**

### **RECEPCIÓN:**

Las personas seleccionadas como voluntarios serán recibidos por personal del área protegida en las localidades de Perito Moreno o Los Antiguos en horario de 8:00 a 20:00 hs, quedando exceptuadas aquellas situaciones de fuerza mayor o imprevistos de las empresas de transportes. Por lo que las personas que arriben fuera del horario establecido, deberán prever su alojamiento o estadía hasta el horario de recepción.

Una vez se encuentren con el personal del Área Protegida, estará previsto el tiempo necesario para que los participantes adquieran las provisiones necesarias para el período de voluntariado antes de trasladarse al Área Protegida (Seccional El Sauco o Centro Operativo La Ascensión).

Al arribar al Parque Nacional, se les dará el tiempo para instalarse y recibirán información sobre metodología de trabajo, funcionamiento general de las instalaciones, condiciones de uso, cuidados, comportamiento y toda otra información pertinente al desarrollo del voluntariado.

**SECCIONAL EL SAUCO – PARQUE NACIONAL PATAGONIA:**

En la Seccional El Sauco, las personas en calidad de voluntarios se hospedarán en un módulo habitacional destinado para tal fin (casilla rodante o módulo-container). Este espacio cuenta con sanitario completo, habitación compartida, cocina/anafe, calefactor a gas o leña, freezer y energía eléctrica por equipo solar.

**CENTRO OPERATIVO LA ASCENSIÓN – RESERVA NATURAL SILVESTRE LA ASCENSIÓN:**

La RNS La Ascensión posee un alojamiento denominado “Chinchillón” que cuenta con dos dormitorios compartidos, cocina comedor de uso compartido, equipado con cocina a gas y cocina económica a leña, freezer, dos baños con ducha y agua caliente y un salón de usos múltiples.

**17. PRESUPUESTO**

Con relación a la cobertura de los seguros, el Parque gestionará la contratación de la póliza correspondiente para cada persona que desarrolle tareas en calidad de voluntario.

<b>ÍTEM</b>	<b>VALOR</b>
Material de librería (credenciales, certificados, etc.)	\$5.000,00
Carga de gas (cilindro 45 kg / mes /C.O. * 5 meses)	\$100.000,00
Combustible para traslados extras	\$60.000,00
EPP (anteojos, guantes de vaqueta, protectores auditivos, fajas lumbares)	\$40.000,00
Seguros (30 pólizas accidentes personales/ año)	\$30.000,00
Gorras	\$90.000,00
<b>TOTAL TEMPORADA 2023/2024</b>	<b>\$325.000,00</b>

**18. ACUERDO BÁSICO COMÚN**

Previo al inicio de las actividades, deberá rubricarse el Acuerdo Básico Común entre el Intendente del Parque Nacional Patagonia y la persona en calidad de voluntario (Anexo I).

## **19. CONCEPTO DE VOLUNTARIO, DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Programa Nacional de Voluntariado de la Administración de Parques Nacionales RESFC-2021-399-APN-D#APNAC

### **1. ARTÍCULO 1°- Definiciones**

#### **Concepto de Voluntario**

El Voluntario es un integrante de la ciudadanía que desea involucrarse en una organización sin otro fin más que la asistencia y el aprendizaje. El trabajo voluntario, si bien no remunerado, ayuda a los que se ofrecen como tales, los que se benefician directamente de sus acciones y a la sociedad en general. Conecta a las personas, a las organizaciones y a las comunidades, contribuyendo al bienestar de la sociedad.

El presente Programa se encuadra en el trabajo voluntario basado en una organización: se realiza a través de o para una organización, comunidad o grupo.

#### **Concepto de Grupo de Voluntarios**

Un Grupo de Voluntarios es un conjunto de personas que desean involucrarse en una organización sin otro fin más que la asistencia y el aprendizaje. El trabajo voluntario colectivo, si bien no remunerado, ayuda a los que se ofrecen como tales, a los que se benefician directamente de sus acciones y a la sociedad en general. Conecta a las personas, a las organizaciones y a las comunidades, contribuyendo al bienestar de la sociedad. Los grupos de Voluntarios pueden pertenecer a una determinada Organización, ajena a la Administración de Parques Nacionales. Se considera Grupo de Voluntarios a aquellos compuestos por Dos (2) personas o más, pertenecientes a una Organización, interesadas en el trabajo voluntario.

### **2. ARTÍCULO 2°- Derechos del Voluntario**

Los voluntarios tienen derecho a:

- a. Recibir información y capacitación sobre los objetivos y actividades de la Administración y la Unidad Organizativa correspondiente, para el cumplimiento de su actividad.
- b. Ser registrados en oportunidad del alta y baja de la Organización.
- c. Disponer de una identificación que acredite su condición de voluntario.
- d. Obtener reembolsos de gastos ocasionados en el desempeño de la actividad, cuando la Organización lo establezca de manera previa y en forma expresa. Estos reembolsos en ningún caso serán considerados remuneración.

e. Obtener certificado de las actividades realizadas, de la capacitación adquirida y de su participación en el Programa.

f. Ser asegurados contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria. En ocasión de tratarse de Unidades Organizativas con programas de voluntariado de grandes dimensiones, dónde se superen los veinte (20) voluntarios por período, la Unidad Organizativa podrá solicitar al voluntario que se procure la cobertura.

g. Obtener un trato respetuoso por parte de la Administración y sus integrantes.

### **3. ARTÍCULO 3°- Derechos de los Grupos de Voluntarios**

Los Grupos de Voluntarios tienen derecho a:

a. Recibir información y capacitación sobre los objetivos y actividades de la Administración y la Unidad Organizativa correspondiente, para el cumplimiento de su actividad.

b. Ser registrados en conjunto, en oportunidad del alta y baja de la Administración.

c. Disponer de una identificación como grupo, que acredite de su condición de voluntarios.

d. Obtener certificado por intermedio de la Organización a la que pertenezcan, de las actividades realizadas, de la capacitación adquirida y de su participación en el Programa.

e. Ser asegurados contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, por parte de la Organización a la que pertenezcan, debiendo presentar la documentación pertinente en un período no menor a Siete (7) días hábiles.

f. Obtener un trato respetuoso por parte de la Administración y sus integrantes.

### **4. ARTÍCULO 4°- Obligaciones del Voluntario**

Los voluntarios tendrán las siguientes obligaciones:

a. Obrar con diligencia en el desarrollo de sus actividades aceptando los fines y objetivos de la Administración.

b. Respetar los derechos de los beneficiarios de los Programas en que desarrollan sus actividades.

c. Guardar la debida confidencialidad de la información recibida en el curso de las actividades realizadas, cuando la difusión lesione derechos personales.

d. Participar en la capacitación que realice la organización con el objeto de mejorar la calidad en el desempeño de las actividades.

e. Abstenerse de recibir cualquier tipo de contraprestación económica por parte de los beneficiarios de sus actividades.

f. Utilizar adecuadamente la acreditación y distintivos de la Administración.

g. Brindar un trato respetuoso a los integrantes de la Administración y a toda persona con quien interactúe durante el desarrollo de sus actividades.

## **5. ARTÍCULO 5°- Obligaciones de los Grupos de Voluntarios**

Los Grupos de Voluntarios tendrán las siguientes obligaciones:

a. Obrar con diligencia en el desarrollo de sus actividades aceptando los fines y objetivos de la Administración.

b. Respetar los derechos de los beneficiarios de los Programas en que desarrollan sus actividades.

c. Guardar la debida confidencialidad de la información recibida en el curso de las actividades realizadas, cuando la difusión lesione derechos personales.

d. Participar en la capacitación o actividad de inducción que realice la Administración, con el objeto de mejorar la calidad en el desempeño de las actividades.

e. Abstenerse de recibir cualquier tipo de contraprestación económica por parte de los beneficiarios de sus actividades.

f. Utilizar adecuadamente la acreditación otorgada al Grupo y distintivos de la Administración.

g. Brindar un trato respetuoso a los integrantes de la Administración y a toda persona con quien interactúe durante el desarrollo de sus actividades.

h. Presentar la nómina del Grupo de Voluntarios a participar del Programa debiendo indicar para cada caso:

I. Nombre y Apellido de cada integrante del Grupo

II. DNI

III. Presentación del seguro contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria.

IV. Fecha de participación en el Programa con una anticipación de al menos siete (7) días hábiles, firmado por Autoridad de la Organización a la que pertenezcan.

## **20. CONDUCTA Y REVOCACIÓN DEL VOLUNTARIADO:**

El voluntariado podrá ser interrumpido unilateralmente por la Intendencia del Parque Nacional por razones de conducta inadecuada.

### **1. ARTICULO 6°- Características de la relación de Voluntario**

La calidad de Voluntario no creará ningún otro vínculo más que el existente entre el interesado y la Administración, no generando relación laboral ni jurídica alguna con el Organismo.



La prestación de los servicios por parte del voluntario no reemplaza al trabajo remunerado y es ajena al ámbito de la relación laboral y de la previsión social. Debe tener carácter de gratuito, sin perjuicio del derecho de reembolso de gastos ocasionados en el desempeño de la actividad, cuando la organización lo establezca de manera previa y en forma expresa. Estos reembolsos en ningún caso serán considerados remuneración.

**21. ANEXO I**

PROGRAMA NACIONAL DE  
VOLUNTARIADO ADMINISTRACIÓN  
DE PARQUES NACIONALES  
Parque Nacional Patagonia



**ACUERDO BÁSICO COMÚN**

En la Localidad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2023 se suscribe el presente Acuerdo Básico Común entre el/la titular del Parque Nacional Patagonia, con DNI N° \_\_\_\_\_ en representación de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, y y \_\_\_\_\_ DNI N° \_\_\_\_\_ con domicilio en la calle \_\_\_\_\_,

referente al Programa Nacional de Voluntariado de la Administración de Parques Nacionales, aceptando los términos de la RESFC-2021-399-APN-D#APNAC, la que se entrega en copia, entendiéndose los derechos y deberes establecidos, como así también, que las actividades inician el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y culminan el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, efectuando las actividades de:

1. Registro, atención y acompañamiento a visitantes, asesoramiento, instrucciones para uso de área de acampe, registro de sendas, etc.
2. Participación en la recepción y guiada de grupos organizados y escolares.
3. Diseño, elaboración y mantenimiento de cartelería institucional.
4. Demarcación, construcción y mantenimiento de senderos y miradores del AP.
5. Mantenimiento y limpieza de infraestructura general del AP.
6. Acompañamiento y colaboración en tareas de monitoreo y relevamiento de flora, fauna y Recursos Culturales del AP.
7. Colaboración en tareas de control de especies exóticas animales y vegetales.
8. Recorridas y patrullas de monitoreo socio-ambiental. Elaboración de informes, planillas de recorridas, etc.

Se firman Dos (2) ejemplares del mismo tenor a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma Titular Unidad Organizativa

Firma Voluntario

**22. ANEXO II**

**EVALUACIÓN PARA EL SISTEMA DE VOLUNTARIADO EN JURISDICCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES**

Nombre y apellido del Voluntario: .....

D.N.I. Nº.....

Categoría en que revistó: .....

Parque Nacional: .....

Sitios de permanencia: .....

Período del Voluntariado: .....

Evaluación de rendimiento: (marcar con una X)

	Insuficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Sobresaliente
Conservación					
Uso Público					
Educación ambiental					
Tareas de campo y mantenimiento					

Evaluación de cualidades inherentes a la personalidad (marcar con una X)

	Insuficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Sobresaliente
Cooperación					
Comportamiento					
Responsabilidad					
Dedicación					
Iniciativa					

Observaciones:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Lugar y fecha:

Firma de Tutor/a

**23. ANEXO III**

Programa de  
Voluntariado  
PARQUE NACIONAL  
PATAGONIA  
Administración de  
Parques Nacionales



**ENCUESTA DE SATISFACCIÓN**

Nombre y Apellido \_\_\_\_\_

Tipo y N° de documento \_\_\_\_\_

Periodo voluntariado: \_\_\_\_\_

Completar con una **X**:

Nivel de Satisfacción	Insatisfecho	Satisfecho	Muy satisfecho	Observaciones
Actividades y tareas				
Tutoría				
Capacitación				
Apoyo del personal				
Instalaciones				
Acceso a material de consulta				

- ¿Cuál fue la actividad/ tarea que más te gustó realizar?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

- ¿Cuál fue la actividad/ tarea que menos te gustó realizar?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

- ¿Volverías a realizar un voluntariado en el PNP? ¿Por qué?

---

---

---

---

- ¿Qué mejoras crees que deberíamos realizarle al programa?

---

---

---

---

**Observaciones**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Programa de Voluntariado 2023-2024- Parque Nacional Patagonia

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.